

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25933 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 1054/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0176816, por auto de fecha 16 de marzo de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, a "Guerra Distribución Integral, S.L.", con nº de identificación B-87253191, y domiciliado en la calle del Mazo, número 1 de Alcorcón (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es don Francisco Tomás Íñigo Valdivia, con domicilio postal en calle de Julián Camarillo, n.º 7, 1.ª C, CP 28037, Madrid y dirección electrónica concurso.guerradistribucionintegral@inigovaldivia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 4 de mayo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180030438-1